República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVO – VERBAL – OTROS PROCESOS
DEMANDANTE	JUAN FERNANDO FLOREZ BUSTAMANTE
DEMANDADOS	DEL ESTE CENTRO COMERCIAL - P.H.
RADICADO	N° 05001 40 03 027 2020 00510 00
TEMAS Y SUBTEMAS	TRASLADO EXCEPCION DE MERITO

Se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días de las excepciones de mérito planteadas por los demandados DEL ESTE CENTRO COMERCIAL - P.H. y ALLIANZ SEGUROS S.A, éste último también llamado en garantía, con fundamento en lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

Ordénese el envío del link con acceso al expediente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

4